



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de MAYO de 2019.-

Visto y Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia elevó sin objeciones el pedido formulado por el Dr. Juan Carlos Vallejos -Juez Federal Subrogante de Primera Instancia N°1 y N°2 de Formosa-, mediante el cual solicita la habilitación horaria de todo el personal de la Secretaria Civil del Juzgado Federal N°2 para que asista a prestar funciones dos horas semanales en horario vespertino y por el término de sesenta días (fs.12/13).

El magistrado fundamentó su petición en el atraso que se evidencia en la citada secretaría y en beneficio de una mejor administración de justicia (fs.5).

Que el art. 6 del Reglamento para la Justicia Nacional establece un horario de seis horas y faculta a las cámaras a prolongarlo o disminuirlo con aprobación de la Corte Suprema.

Por ello,

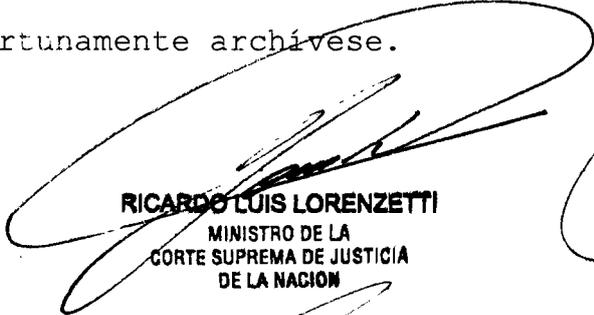
SE RESUELVE:

1°) Autorizar la habilitación horaria solicitada por el magistrado subrogante -Dr. Juan Carlos Vallejos- de todo el personal de la Secretaría Civil del Juzgado de Primera Instancia N°2 de Formosa, a los fines indicados a fs. 5, dos horas semanales en horario vespertino y por el término de sesenta días.

2°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia que deberá conceder los francos compensatorios por ser el único organismo con facultades para fijar en cada caso los días que le debe otorgar a cada empleado.

Regístrese, hágase saber y

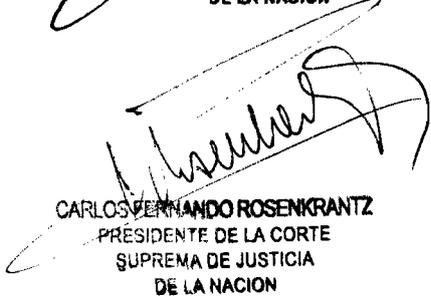
oportunamente archívese.



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



**ELENA I. HIGHTON DE NOVASCO**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



**CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ**  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION